



GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

## Informe Trimestral N°01/2023

# Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta

Elaborado por Cristian Pérez González  
Jefe Unidad de Control Regional

Abril 2023





## INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	5
4. LICITACIONES PÚBLICAS .....	15
5. RECLAMACIONES DE TERCEROS .....	18
6. FUNCIONES DE CONTROL.....	21
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	25



## 1. INTRODUCCIÓN

Las modificaciones a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, relacionadas con el proceso de fortalecimiento de la regionalización y de la gestión de los Gobiernos Regionales, les ha dotado de mayores recursos e independencia para el uso de los mismos, no sin prever una mayor fiscalización a su correcto uso, acompañando estas nuevas atribuciones con una mayor inspección interna entregada a una nueva unidad administrativa, destinada a fiscalizar y asesorar al Gobernador y al Consejo Regional.

Con este espíritu, las modificaciones a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, ha definido en su artículo 68 quinquies, la creación de las unidades de control en cada Gobierno Regional, con el objeto de fiscalizar sus actuaciones e informar al Consejo Regional de la gestión de la Institución.

Es en este contexto que la nueva Unidad de Control del Gobierno Regional de Antofagasta, se encuentra en un proceso de instalación e implementación de sus funciones, las cuales, si bien su puesta en marcha ha sido más lento que lo esperado, ha comenzado a mostrar mayores progresos y avances concretos en el cumplimiento de los objetivos que la ley le ha impuesto, dentro de los cuales se enmarca una de las más importantes tareas encomendadas por el legislador, la que es de informar a los Consejos, especialmente sobre la ejecución financiera, los problemas en licitaciones relevantes y reclamaciones de terceros, informe que se presenta en este documento para posteriormente publicarlo en la página web institucional con objeto de que quede a disposición de la comunidad.



## 2. RESUMEN EJECUTIVO

En este primer informe del año 2023, se entregan los antecedentes exigidos por la Ley a la Unidad de Control Regional, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo, los cuales han sido proporcionados por las distintas divisiones a cargo y revisados en los distintos sistemas que han sido habilitados a la Unidad por la Institución.

El informe inicia con los antecedentes presupuestarios, sobre lo cual se puede señalar que, al 31 de marzo, el presupuesto global llega a los M\$107.254.533. Se incorpora un informe sobre los gastos de funcionamiento del Servicio, que para el trimestre alcanzaron los \$1.527.146.431 de ejecución, lo que representa un avance del 24%. Los recursos destinados a inversión regional presentaron un mejor desempeño que para los últimos cuatro años, llegando al 17% de ejecución, lo que representa un gasto de M\$17.400.385 para un total de M\$100.814.219.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley para esta Unidad, se incorpora información sobre las licitaciones realizadas por la institución, con especial interés en problemas que hayan significado dejar desiertos dichos procesos. En este ámbito, se puede informar que para el periodo solo se presentó una licitación desierta, la cual está debidamente fundamentada.

Igualmente se recabaron los antecedentes de reclamaciones de terceros, que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional, en donde no se



encontraron hallazgos de reclamaciones. Por último, no se encontraron materias estimadas ilegales que se deban representar al Gobernador.

Finalmente, se incluyen en el presente informe, una serie de conclusiones y recomendaciones para la mejora continua y la buena administración de la Institución, que han sido detectados en el cumplimiento de la función de Control y asociadas con el funcionamiento general de la Institución y la implementación de la Unidad.





### **3. Informe de Ejecución Financiera y Presupuestaria**

Sin duda que el avance en la ejecución financiera del presupuesto es uno de los puntos más analizados de la gestión regional, por cuanto significa avanzar en la implementación de planes, proyectos y programas que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la región, de ahí el alto interés que genera su resultado en los actores locales.

En esta sección se entrega en forma detallada el estado de avance en el ejercicio presupuestario del gobierno regional, los flujos de gasto comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores.

Para la elaboración de este capítulo, se requirió a la División de Administración y Finanzas la información de los gastos de funcionamiento y a la División de Presupuesto e Inversión, lo relacionado con la inversión regional, lo cual se procedió a comparar con el Sistema de Gestión Financiera del Estado, en su plataforma SIGFE 2, así como con los boletines mensuales de avance en el gasto regional de la Dirección de Presupuestos y los informes de ejecución presupuestaria mensual del programa de inversión, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

#### **3.1 Presupuesto Global**

El presupuesto inicial de ingresos y gastos para el denominado programa 01, destinado al funcionamiento del servicio administrativo del Gore, inició con un monto de M\$6.288.178 y finaliza al 31 de marzo con M\$ 6.440.314, que se explican por un aumento en la cuenta deuda flotante como contrapartida del saldo inicial de caja determinado, además de aumentar la proyección



de la cuenta otros ingresos, que incluye cuentas como recuperación de licencias médicas y pago de multas, contraponiendo un aumento en el gasto para la adquisición de activos no financieros, específicamente para máquinas y equipos para el funcionamiento de la Institución.

Para el programa 02, asociado a inversión regional, el presupuesto inicial asignado por la ley de presupuesto 2023 fue de M\$96.392.663 y en el primer trimestre se observó un aumento de M\$4.421.256 por el saldo inicial de caja y otro aumento menor de \$30.000 en ingresos asociados a las cuentas pago de multas y recuperación de préstamos. Con estos movimientos contables, el valor del presupuesto de inversiones quedo en M\$100.814.219, lo que nos arroja un total global de presupuesto para el Gobierno Regional de M\$107.254.533

A continuación, se presenta un cuadro resumen con el presupuesto inicial y el vigente al 31 de marzo:

<b>Programa</b>	<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Al 31_03</b>
<b>P. 01 Funcionamiento</b>	6.288.178.000	6.440.314.000
<b>P. 02 Inversión Regional</b>	96.392.663.000	100.814.219.000
<b>Total Presupuesto</b>	102.680.841.000	107.254.533.000

Observaciones:

Se debe mencionar que existen diferencias en lo reportado en sus informes mensuales por Subdere, con lo consignado en el cuadro anterior, por cuanto esta Institución no consideraron las resoluciones exentas N°172 y



Nº178 del Gore, que modificaron el presupuesto por \$60.000 y M\$4.573.632 respectivamente. Igualmente se encontraron diferencias entre lo reportado por Dipir y lo entregado por el sistema Sigfe, así como con la Dipres, esto principalmente por el reconocimiento del saldo inicial de caja. En base a lo anterior se hace necesario que la Institución defina claramente los criterios a utilizar para los informes financieros que se emitan en lo sucesivo a los Consejeros y a esta Unidad.

### 3.2 Presupuesto de Ingresos

#### Programa de Funcionamiento:

Los ingresos para el programa de funcionamiento, considerando sus modificaciones presupuestarias en el primer trimestre, quedaron distribuidos a nivel de subtítulos de la siguiente forma;

Subtítulo	Concepto Presupuestario	Presupuesto Vigente
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.288.178.000
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	152.106.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>6.440.314.000</b>

Observaciones:

Se debe mencionar que el presupuesto de ingresos para el programa de funcionamiento debería tener un aumento cercano a los 500 millones, ya que existe una diferencia entre el reajuste proyectado inicial para las remuneraciones del 6.3% y el real que fue de un 12%, más el componente del incentivo institucional que reciben los funcionarios trimestralmente, dado que fue cumplido al 100%. Esta diferencia debiera ser aportada al





presupuesto local desde el nivel central, así mismo se debiera ajustar al alza la proyección de ingresos por recuperación de licencias médicas. Al cierre del trimestre se tenía un avance en los ingresos de un 24% siendo concordante con los flujos de efectivo proyectados.

Programa de Inversión Regional:

El presupuesto para el programa 02, de inversión regional, representa el área más fuerte del presupuesto, correspondiendo un 94% del total de recursos disponibles.

Los ingresos para el programa de inversión regional quedaron desglosados de la siguiente forma al 31 de marzo;

Subt.	Ítem	Asig.	INGRESOS (M)	
09			Aporte Fiscal	43.784.342
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	52.608.321
	02		Del Gobierno Central	52.608.321
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	10.185.506
		006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	12.819.885
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	4.253.331
		009	Tesoro Público Ley N°19.657, Patentes Geotérmicas	197.128
		013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas	573.381
		019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	8.507.522
		020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura	11.881
		030	Tesoro Público Ley N°20.378 - Del Fondo de Apoyo Regional (FAR)	13.611.613
		040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria	2.448.074
15			SALDO INICIAL DE CAJA	4.421.526
TOTAL				100.814.219.000



### 3.2 Presupuesto de Gastos

#### Programa de Funcionamiento:

El Presupuesto de Gastos del Programa Funcionamiento, tiene por objeto financiar el gasto en que incurre el Gobierno Regional para desarrollar sus funciones y dar el soporte necesario para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos.

Del presupuesto disponible al 31 de marzo se puede verificar un avance acumulado en la ejecución presupuestaria de un 23.7%, los cuales se presentan detallados en la siguiente tabla:

Sub título	Cuenta	Presupuesto	Gasto Acumulado	Porcentaje Avance
21	GASTOS EN PERSONAL	4.704.291.000	1.133.612.497	24,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	892.303.000	257.579.625	28,9%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000	0	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	532.301.000	114.010.336	21,4%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	24.830.000	0	0,0%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	134.473.000	21.943.973	16,3%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	152.106.000	0	0,0%
		6.440.314.000	1.527.146.431	23,7%

El programa de funcionamiento está marcado fuertemente por el costo de las remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al



personal, los cuales se contabilizan en el subtítulo 21. Según el actual estado de distribución, esta cuenta absorbe un 73% del total de los gastos anuales, presentando a la fecha un comportamiento normal de los flujos proyectados para dar un cumplimiento a todo el periodo. En esta línea, el otro gasto relevante en cuanto su monto es el subtítulo 22, destinado a los gastos asociados a bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la organización. Acá se puede visualizar una brecha entre lo programado y anunciado por las jefaturas con el presupuesto asignado, por lo que se espera una propuesta de modificación presupuestaria a fin de hacer frente a los mayores gastos proyectados relacionado a los costos asociados al cambio anunciado de las dependencias del servicio administrativo y a los costos que se determinen para la reparación y re acondicionamiento de las instalaciones, la cuales presentan en algunos sectores del edificio, altas falencias para el correcto desempeño de las funciones, por lo que se hace indispensable asumir los costos de las reparaciones y realizar las gestiones necesarias para disponer de los recursos necesarios que actualmente no se visualizan en el presupuesto.



### Programa de Inversión Regional

El gasto acumulado en el programa de inversión, sin duda es el indicador más seguido de los informes de ejecución presupuestaria, en donde Subdere y la Dirección de Presupuestos hacen un seguimiento mensual que publican en sus respectivos portales, dada la relevancia de los fondos y la común asociación a evaluar en base a este indicador, la gestión de la autoridad y el servicio.

La aprobación de este marco presupuestario fue presentada en la primera quincena de enero por la División de Presupuesto e Inversión, la cual a raíz de una serie de solicitudes de los Consejeros, fue modificada para ser presentada y aprobada en la sesión N°721, del 18 de enero. Posteriormente, ha sufrido pequeñas modificaciones durante el primer trimestre, que ya fueron señaladas al inicio de esta capítulo y que, al agregar el gasto acumulado, se pueden visualizar en el siguiente cuadro:

Sub título	Cuenta	Presupuesto	Gasto Acumulado	Porcentaje Avance
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	594.168	0	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.426.155	418.434	4,0%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	50.000	0	0,0%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.293.401	3.470.205	28,2%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	38.181.655	7.306.052	19,1%
32	PRESTAMOS	800.000		0,0%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.047.314	6.205.694	18,2%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	4.421.526	0	0,0%
Total		100.814.219	17.400.385	17,3%

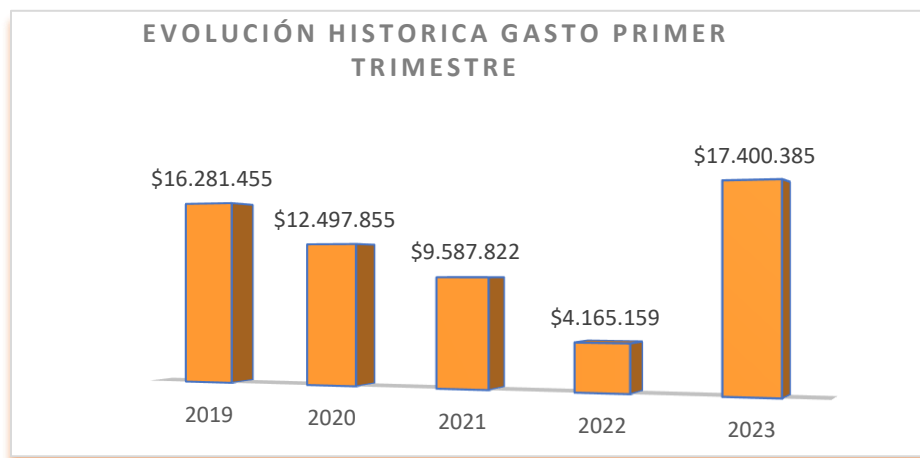


#### Observaciones y análisis:

Para la base de determinación del informe que entrega Subdere, se descuentan 800 millones que localmente fueron designados al subtítulo 32, de anticipos a contratistas, así como no se consideran los montos del saldo inicial de caja que en el presupuesto de gastos han sido cargados como contra partida a la cuenta Deuda Flotante, los que si aparecen en el informe de Dipres para el mes de marzo. En base a esta lógica, el monto del gasto para Subdere se ha determinado de un global de M\$95.592.693, que asociado al gasto señalado para el trimestre, representa un 18,2% de avance en la ejecución presupuestaria.

#### Comparación histórica avance en el gasto:

Al comparar la evolución histórica del desempeño en la ejecución acumulada para el primer trimestre, se puede observar que para el periodo 2023 se obtiene el mayor gasto de los últimos 5 años, lo que sin duda es una buena muestra de una mejoría a lo observado el año 2022, en donde la ejecución mostro baja ejecución durante el año, concentrando en el último mes del año la gestión del gasto.





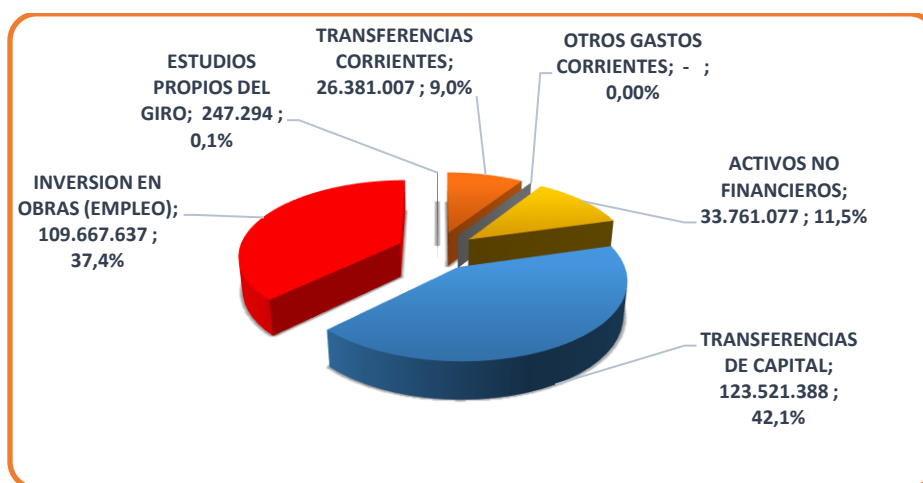
### Comparación por tipología del gasto:

A continuación, se muestra una desagregación de la ejecución trimestral en base a la tipología de gasto:

TIPOLOGÍA DEL GASTO	ESTUDIOS PROPIOS DEL GIRO	TRANSF. CORRIENTES	ACTIVOS NO FINANCIEROS	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION EN OBRAS (EMPLEO)	TOTAL INVERSION
MONTO	0	418.434	3.470.205	6.205.694	7.306.052	17.400.385
PORCENTAJE	0,0%	2,4%	19,9%	35,7%	<b>42,0%</b>	100,0%

Fuente: Informe ejecución regional mensual de Subdere

Del cuadro anterior se puede destacar el alto porcentaje de participación en el gasto que presenta la inversión en obras, la cual conserva una directa relación con mayor generación de empleo en la región, siendo uno de los gastos más difíciles de conseguir y con mayores externalidades positivas. Este indicador además está por sobre el promedio del resto de los gobiernos regionales, que presentaron una media solo del 37% en esta inversión.



Fuente: Informe Trimestral de Ejecución presupuestaria Subdere



Comparación del gasto por provincias:

En el contexto de la descentralización regional, la cual es una temática constante dentro de las peticiones realizadas por los consejeros, en cuanto a que no se concentren los recursos en la capital regional, se ha estimado pertinente agregar un análisis del destino del presupuesto de gastos a disposición del consejo, el cual se puede visualizar en la siguiente tabla:

PROVINCIA	COSTO TOTAL FNRD	Suma de GTO. PRESUP. AL 2022	Suma de GTO. PRESUP. 2023	Suma de GASTO ACUMULADO AL 2023	%Porcentaje de Avance respecto al Costo Total
ANTOFAGASTA	164.298.441.768	52.892.184.634	7.809.338.653	60.701.523.287	36,95%
EL LOA	93.619.824.638	4.712.936.263	2.163.184.258	6.876.120.521	7,34%
TOCOPILLA	32.007.974.294	12.091.250.372	1.457.000.302	13.548.250.674	42,33%
ANTOFAGASTA, EL LOA, TOCOPILLA	25.575.967.709	11.874.155.610	2.477.855.857	14.352.011.467	56,12%
ANTOFAGASTA, EL LOA	99.352.827	93.245.977	0	93.245.977	93,85%
INTERPROVINCIAL	132.257.028.397	77.713.407.840	3.493.006.275	81.206.414.115	61,40%
<b>Total general</b>	<b>447.858.589.633</b>	<b>159.377.180.696</b>	<b>17.400.385.345</b>	<b>176.777.566.041</b>	<b>39%</b>

Fuente: División de Presupuesto e Inversión



#### 4. Licitaciones Públicas

La Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, encarga a las Unidades de Control, poner a disposición del Consejo Regional la información sobre los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas.

Para la obtención de estos antecedentes, se procedió a solicitar a través de memorándum a la División de Administración y Finanzas, que es en donde se aloja la unidad responsable de las adquisiciones, a fin de que informara sobre los procesos de adquisiciones del programa de funcionamiento e inversión para este trimestre, que hayan presentado problemas y no fueran adjudicadas. Así mismo, se procedió a gestionar la creación de una cuenta en esta plataforma con el objetivo de poder verificar la información entregada en el sistema de compras públicas directamente.

En base a lo anteriormente señalado, se informa que se encontró 1 licitación no adjudicada, la cual se muestra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en estado Desierta (o art.3 ó 9 Ley 19.886), con fecha de cierre el 17 de marzo, como se presenta a continuación.

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Ofertas Recibidas	Fecha de Cierre	Estado
<a href="#">881-4-L123</a>	ADQUISICION DE POLERAS Y CHAQUETAS GORE ANTOFAGASTA	2	17-03-2023 16:45:00	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)





La resolución exenta 00388/2023 que “Aprueba acta de evaluación y declara desierta licitación pública id n° 881-4-L123, adquisición del servicio de: Adquisición de poleras y chaquetas Gore Antofagasta”, señala que se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron declaradas inadmisibles, ambas por exceder el monto máximo disponible para la adquisición y no adjuntar los antecedentes técnicos solicitados en las bases.

Además, sobre el estado de las licitaciones públicas llevadas adelante por la Institución, se complementa lo requerido por Ley a todos los procesos encontrados en el portal, los cuales se informan a continuación:

Licitaciones Cerradas: 3, las cuales se encuentran en proceso de evaluación.

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Creación	Estado
<a href="#">1782-1-LR23</a>	Servicio de Asesoría Especializada Educación Gore	GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 02 FNDR	5	31-01-2023 16:42:09	Cerrada
<a href="#">881-5-LE23</a>	Convenio Mantenimiento Computacional	GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO	1	21-03-2023 15:34:42	Cerrada
<a href="#">881-7-LE23</a>	SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y DE WIFI ADM.	GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO	1	27-03-2023 10:24:27	Cerrada



Adjudicadas: 4

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Creación	Estado
<a href="#">1782-2-LQ23</a>	DIAGNÓSTICO PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 02 FNDR	6	02-02-2023 13:34:01	Adjudicada
<a href="#">881-1-LQ23</a>	Licitación Pública SERVICIO ASEO PRAT 384 Antof.	GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO	3	09-01-2023 15:01:41	Adjudicada
<a href="#">881-2-L123</a>	Adquisición de Proyector Multimedia	GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO	20	17-01-2023 16:19:26	Adjudicada
<a href="#">881-3-LQ23</a>	SERVICIO VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA CASA ABAROA	GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO	4	17-02-2023 14:52:30	Adjudicada

Así mismo, se comunica que no se encontraron licitaciones en estado Readjudicadas, Revocadas o Suspendidas.



## 5. Reclamaciones de Terceros

Ley N° 19.175 ha definido en su artículo 68 quinquies que “la Unidad de Control deberá informar al Gobernador Regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional”, por lo que se ha decidido incorporar en los informes de gestión trimestrales de la unidad, la información relacionada con este punto para el periodo transcurrido, no obstante que en esta materia, de llegar a tomar conocimiento sobre alguna reclamación, se realizará la comunicación a los actores indicados en forma oportuna sin esperar al final de trimestre.

A continuación, se presenta la imagen con el reporte emitido por la plataforma de compras públicas sobre licitaciones realizadas durante el año 2023:

ChileCompra MercadoPúblico.cl

Licitaciones ▾ Administración ▾ Auditoría ▾ Compra Ágil Orden de Compra ▾ Gestión ▾

Reporte Licitaciones Año 2023 ▾

Nombre Unidad	N° de Licitaciones
Administración de Fondos	0
FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	0
Gore Antofagasta Bienestar	0
GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO	7
GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 02 FNDR	1

Pág. 1

5 Registro/s Obtenidos



En consecuencia, se informa que para el periodo en evaluación no se encontraron hallazgos de reclamaciones de terceras personas, instituciones públicas o empresas contra la Institución.

## Mis reclamos

### GORE ANTOFAGASTA PROGRAMA 01 FUNCIONAMIENTO

La validez y confiabilidad de los datos que se presentan son de responsabilidad del comprador público.



Fuente: Plataforma compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### Observaciones:

Para la emisión del resultado de la inspección se tuvo a la vista solo el memorándum emitido por la División de Administración y Finanzas, por cuanto el usuario asignado a ChileCompra no permite el acceso a visualizar los reclamos específicos, que por normativa pueden realizarse por esta plataforma, en base a esto es que se solicitará a la administración superior ampliar las atribuciones del perfil asignado, con objeto de poder tener acceso directo a poder verificar la información que se haga llegar en esta materia.



Igualmente, para los siguientes informes se incorporarán otras fuentes para detectar reclamaciones por iniciativas de inversión financiadas por la Institución, siendo un gran desafío poder acceder a todas las Instituciones que actualmente ejecutan obras, planes o programas con recursos del Gore, para fiscalizar las reclamaciones que se presenten, incluyendo las de la ciudadanía.



## **6. Cuenta del cumplimiento de funciones de la Unidad de Control Regional**

La nueva Unidad de Control Regional inicia su funcionamiento con la asunción de funciones de su jefatura, luego del proceso de selección realizado por el Servicio Civil a través del Sistema de Alta Dirección Pública, destinado a proveer el cargo de jefe de control regional, lo cual se concreta el 1 de enero con el ingreso al desempeño del cargo.

En este primer trimestre, las principales tareas estuvieron enfocadas a dar cuerpo a la Unidad, gestionando las medidas administrativas y relacionales para el funcionamiento dentro de la estructura organizacional del Gore, lo que se traduce en la resolución exenta N°285/2023, que crea, determina la estructura organizacional y funciones de la unidad dentro del Gore Antofagasta, lo cual se realizó en un trabajo coordinado con la administración regional y la unidad jurídica. En este contexto, es que se genera una primera propuesta del plan de trabajo anual para la unidad, en donde se abordan como ejes, el apoyo a los consejeros regionales, la asesoría y fiscalización de los actos del servicio administrativo del Gobierno Regional y la difusión y fomento de una cultura de probidad entre los funcionarios.

En base a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Párrafo 4º, Artículo 68 quinquies, a la Unidad de Control Regional le corresponderán las siguientes funciones;

- a) Colaborar directamente con el Consejo regional en su función de fiscalización, dando respuesta por escrito a las consultas y peticiones



que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.

- b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria del Gobierno Regional, a través de la emisión de informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, igualmente respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
- c) Asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas, que evalúe la ejecución presupuestaria y situación financiera del Gobierno Regional, facultad que solo podrá ejercerse una vez al año.
- d) Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional.
- e) Dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones.
- f) Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales y si el Gobernador Regional no tomare las medidas administrativas necesarias para enmendar el acto representado, la Unidad de Control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.



- g) Realizar la auditoría operativa interna del gobierno regional, con objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones, identificando y gestionando los riesgos en temas de probidad y uso de recursos públicos, en base a las directrices del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Contraloría General de la Republica.

Informe acciones realizadas:

Para el cumplimiento de las funciones encargadas por la Ley, se realizaron las siguientes acciones y gestiones en el desempeño del cargo de jefe de la Unidad de Control, cargo asumido desde el 2 de enero del presente año.

- Presentación del cargo en comisión de gestión y régimen interno.
- Presentación del cargo en plenario del Consejo Regional.
- Asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias del Core.
- Reunión con Autoridad y directivos para presentación del cargo.
- Reuniones de coordinación constantes con administradora regional.
- Reunión con plana mayor de Contraloría regional para presentación y coordinación.
- Asistencia a comisión adhock de proyectos con problemas de ejecución.
- Reunión con presidenta de comisión adhock de proyectos con problemas de ejecución y jefa de asesores del Core por auditorias encargadas y trabajo en terreno.
- Inspección en terreno a obras encargadas a auditar por plenario; Centro deportivo Corvallis y Teatro Pedro de la Barra.
- Pronunciamiento y apoyo en definición de procesos administrativos simplificados para entrega de recursos de fondos 8%.





- Generación de informe sobre uso de redes sociales por consejeros regionales.
- Reunión virtual para generación de perfil del cargo con consultora a cargo del estudio de levantamiento de perfiles para el gobierno regional.
- Reunión de coordinación con encargada nacional de apoyo a las unidades de control perteneciente a Subdere nivel central.
- Evaluación de funcionarias de auditoría interna en sistema de evaluación del desempeño.
- Participación en charla sistema Cero papel.
- Participación en reunión con servicio civil por tema optimización de concursos públicos.
- Participación en reunión de trabajo por sistema Contacto.
- Participación en reunión en conjunto con Core y comisión de consejeros región de Los Lagos.
- Reunión con unidad jurídica y división de presupuesto e inversión regional por cumplimiento de auditorías encargadas por el Core.
- Incorporación al comité de Integridad del Gore y participación en videoconferencia con encargados de Contraloría General de la República.
- Recepción como contraparte de informes de investigaciones y auditorías de Contraloría y comunicación y coordinación de respuestas con el equipo jurídico del Gore.
- Participación en Jornada de capacitación sobre declaración de intereses y patrimonio de Contraloría.



## 7. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- En este primer informe trimestral se hace entrega a los consejeros regionales de los antecedentes exigidos por la Ley a la Unidad de Control Regional, adicionando profundidad a la información requerida, que se estimó útil y oportuna para un conocimiento más acabado de las áreas críticas del Gobierno Regional.
- En cuanto al gasto destinado a las inversiones, la Institución mostró un mejor desempeño del trimestre enero – marzo para los últimos 4 años, alcanzando un 17% de ejecución.
- Para el periodo en evaluación no se encontraron hallazgos de reclamaciones de terceros por iniciativas financiadas por el Gore y solo una licitación menor no adjudicada, la cual contaba con el respaldo y fundamentación para ese caso.
- Si bien, en general, se pudo acceder a la información requerida para la confección de este informe, aún la Unidad de Control no tiene todo el acceso necesario a los sistemas para hacer un exhaustivo examen de verificación de la información que entregan las distintas Divisiones. Así mismo no se cuenta con el personal necesario para un cumplimiento profundo de las áreas críticas que se debieran controlar cotidianamente, como por ejemplo el control de legalidad, por lo que urge la incorporación de al menos 3 profesionales más a la Unidad.
- Para el periodo en evaluación no se encontraron materias de las que se tuviera conocimiento estimadas ilegales que se deban representar al Gobernador.



- Tras la pandemia del Coronavirus y las nuevas emergencias sanitarias se ha constatado la importancia de la seguridad laboral y prevención de enfermedades en el trabajo, lo cual se consigna en la Ley 16.744, recayendo principalmente en el empleador la responsabilidad de dotar de espacios idóneos para el desempeño de las funciones en ambientes seguros y saludables, así como con la entrega oportuna de los elementos de protección personal correspondientes, cuestión en que se han verificado falencias. Si bien al cierre de este informe se estaba en proceso de actualización del Comité Paritario ya vencido desde el año anterior, la autoridad debe reforzar y apoyar el correcto funcionamiento de este, corrigiendo funciones del Comité que debe cumplir en estricto rigor el Servicio y exigir el cabal cumplimiento que la Mutualidad (Asociación Chilena de Seguridad) debe brindar según el ordenamiento jurídico. Todo esto será tema de preocupación e intervención en este próximo trimestre por la Unidad de Control.
- Igualmente, como tema especial para involucrarse, a fin de apoyar el correcto funcionamiento y cumplimiento, se recomienda reforzar el trabajo comprometido con Contraloría sobre la formulación de la Política de Integridad, la cual debería estar desarrollada para el mes de junio. No obstante la actualización de integrantes del comité y el nuevo impulso de la unidad jurídica al tema, la autoridad deberá generar las condiciones para el cumplimiento de esta importante política que pretende incorporar una cultura de probidad y ética como una estrategia clave para el buen funcionamiento de la Institución.